

Buenos Aires, 10 de agosto de 1967.-

Visto el presente expediente nº 62.970/65, del registro de la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, que tramita la renovación de la locación / del inmueble de la calle Rioja nº 340/44 de la ciudad de Posadas (Misiones), sede del Juzgado Federal del asiento; y

CONSIDERANDO:

Que, conforme a la autorización conferida por este / Tribunal mediante Resolución nº 90/66 del 14 de diciembre de 1966 y su complementaria de fecha 2 de marzo de 1967 (fs. 20 y 26), se ha suscripto el contrato cuyo original se agrega a fs.11/12, por el arriendo de dicho inmueble, por el alquiler mensual de m\$ñ. // 30.000.- y una duración de dos (2) años, con opción a favor del / Poder Judicial de la Nación de prorrogarlo, a su vencimiento, por un (1) año más, comenzando a regir el alquiler a partir del 19 de julio de 1965 y las demás cláusulas del contrato, desde el 1º de enero de 1966.-

Que, en su consecuencia, procede aprobar el referido contrato.-

Por ello, SE RESUELVE:

1º) Aprobar en todas sus partes el contrato cuyo original se agrega a fs. 11/12, suscripto entre el Subdirector General a cargo de la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación doctor VICTORINO A. MIOZZO -en representación de este Tribunal- y el señor MIGUEL SOTO, en representa

-//-

ción de la Sociedad "Soto Hermanos", por el arriendo del inmueble propiedad de esta última, de la calle Rioja nº 340/44 de la ciudad de Posadas (Misiones), por el alquiler mensual de TREINTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL (m\$ñ. 30.000.-) y una duración de dos (2) / años, con opción a favor del Poder Judicial de la Nación de prorrogarlo, a su vencimiento, por un (1) año más, comenzando a regir el alquiler a partir del 19 de julio de 1965 y las demás cláusulas del contrato, a partir del 1º de enero de 1966.-

2º) El gasto que demande el cumplimiento // del contrato aprobado precedentemente, se apropiará a la partida 1-1-2-03-0-568-22-2210-020 del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1967.-

3º) Regístrese y pase a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, a sus efectos.

EDUARDO A. ORTIZ BASUALDO

ES COPIA

